



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2009, de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de Técnico en Emergencias Sanitarias, nivel II (TES 2).*

De conformidad con lo dispuesto en el anexo IX, apartado 3, del Reglamento del Transporte Sanitario Terrestre en el ámbito del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 73/1997, de 13 de noviembre (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 1 de diciembre de 1997), y en uso de las facultades conferidas por el artículo 38 de la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 11 de julio de 1984),

#### RESUELVO

Aprobar la convocatoria libre del examen teórico-práctico para la obtención del Certificado de Técnico Especialista en Emergencias Sanitarias (TES 2), de acuerdo con las siguientes

#### BASES

##### Primera.—*Requisitos.*

Pueden participar en el examen todas las personas que lo soliciten, acrediten estar en posesión del Certificado de Técnico de Emergencias Sanitarias (TES 1), y cumplan con lo establecido en el punto 2.b del anexo IX del Reglamento de Transporte Sanitario Terrestre en el Principado de Asturias.

##### Segunda.—*Documentación.*

Los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Consejero de Salud y Servicios Sanitarios, según el modelo de solicitud que se recoge en el anexo I de esta convocatoria.
- Fotocopia del DNI.
- Certificado de haber realizado un curso básico de, al menos, 120 horas lectivas en una escuela acreditada por la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, según lo establecido en el punto 2.b del anexo IX del Reglamento de Transporte Sanitario Terrestre en el ámbito del Principado de Asturias.
- Fotocopia del carné de TES 1.
- 2 fotografías originales tamaño carné, indicando el nombre y apellidos por detrás.

##### Tercera.—*Presentación de solicitudes.*

Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios (c/ Ciriaco Miguel Vigil, 9, de Oviedo) o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación será de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* la Resolución de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas con indicación, en su caso, de la causa de exclusión, otorgándose un plazo de subsanación de ésta cuando fuera susceptible de la misma. Transcurrido dicho plazo sin efectuar la citada subsanación se producirá la caducidad de dicho derecho.

Una vez finalizado el plazo de subsanación se publicará en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* la Resolución de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios por la que aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos junto con la fecha de realización de las pruebas, horario y lugar de convocatoria.

En el tablón de anuncios de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios (c/ Ciriaco Miguel Vigil, 9, 33006, Oviedo) se efectuarán las sucesivas publicaciones de actos administrativos que afecten a este procedimiento.

##### Cuarta.—*Temario.*

El examen se ajustará al temario que figura en el anexo IX del Reglamento del Transporte Sanitario Terrestre en el ámbito del Principado de Asturias y que se reproduce como anexo II, asimismo, de esta Resolución.



## Quinta.—*Desarrollo de las pruebas.*

La prueba teórica consistirá en contestar a 50 preguntas, tipo test, con una sola respuesta válida. La forma de valorarla será hecha pública por el Tribunal en el momento del examen.

Los que superen la prueba teórica deberán presentarse a la práctica que se celebrará posteriormente, en la fecha que se hará pública por el Tribunal mediante anuncio en el tablón de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios.

Los interesados acreditarán necesariamente su identidad mediante el DNI, que deberán mostrar al principio de cada prueba.

La superación de las pruebas determinará la obtención del Certificado de Técnico Especialista en Emergencias Sanitarias (TES 2).

## Sexta.—*Tribunal.*

El Tribunal estará integrado por las personas que seguidamente se relacionan:

### *Titulares:*

Presidenta: Dña. Sandra González Tejón (Jefa de Servicio de Autorización de Centros y Servicios Sanitarios).

Vocales: Dña. Gloria Cossío Torner (Inspectora DUE del Servicio de Autorización de Centros y Servicios Sanitarios).  
Dña. Carmen Velasco González (Inspectora DUE del Servicio de Autorización de Centros y Servicios Sanitarios).

D. Luis M. Martínez Escotet (Facultativo adscrito al área de sistemas de información de la D.G. de Calidad e Innovación en los Servicios Sanitarios).

Secretaria: Dña. Josefa García Rodríguez (Jefa de Negociado del Servicio de Autorización de Centros y Servicios Sanitarios).

### *Suplentes:*

Presidenta: Dña. Aurora Mesa García (Médico Inspector del Servicio de Autorización de Centros y Servicios Sanitarios).

Vocales: Dña. Purificación Suárez García (Inspectora DUE del Servicio de Autorización de Centros y Servicios Sanitarios).  
D. Germán Meneses Castillo (Inspector DUE del Servicio de Autorización de Centros y Servicios Sanitarios).  
D. Iván Rancaño García (Coordinador de equipos de la Gerencia de Atención Primaria del Área IV).

Secretaria: Dña. Verónica Díaz Rivero (Auxiliar administrativo de la D.G. de Salud Pública).

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, poniéndolo en conocimiento de la Secretaría General Técnica de esta Consejería.

Se faculta al Tribunal para resolver cuantas dudas o incidencias se planteen durante el desarrollo de los ejercicios.

## Séptima.—*Impugnaciones.*

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 12 de noviembre de 2009.—El Consejero de Salud y Servicios Sanitarios, José Ramón Quirós García.—26.917.



*Anexo I*

MODELO DE INSTANCIA PARA EXAMEN TES 2

ILMO. SR.

D. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_,  
y domicilio a efectos de notificación en la calle \_\_\_\_\_  
de la localidad de \_\_\_\_\_ (Código Postal \_\_\_\_\_) y a efectos de  
lo previsto en el Decreto 73/97, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Transporte  
Sanitario Terrestre del Principado de Asturias, relativo a la obtención del Certificado de Técnico  
Especialista en Emergencias Sanitarias (TES 2), y estando en posesión del Certificado de Técnico en  
Emergencias Sanitarias (TES 1),

SOLICITA

1. Participar en las pruebas para la obtención del mencionado Certificado TES 2.
2. En caso de superar las pruebas, se me expida el correspondiente carnet acreditativo.

A tal efecto, aporto la documentación siguiente:

- Fotocopia del DNI.
- 2 fotografías tamaño carnet.
- Fotocopia del carnet de TES 1.
- Certificado de haber realizado curso básico de 120 horas.

Oviedo, a        de        de 2009

Firma:

ILMO. SR. CONSEJERO DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS

## Anexo II

### PROGRAMA TES 2

#### • Contenidos teóricos mínimos:

- El Sistema Integral de Emergencias y los Sistemas de Asistencia Médica Urgente. El Técnico Especialista en Emergencias Sanitarias.
- Elementos de Anatomía y Fisiología.
- Asistencia a emergencias y sus fases.
- Soportes vitales básico (SVB) y avanzado (SVA).
- Urgencias respiratorias. Parada respiratoria. Obstrucción de la vía aérea. Disnea. Hiperventilación. Permeabilización y control. Maniobras de Heimlich. Respiración artificial. Oxigenoterapia. Material de soporte respiratorio.
- Dolor torácico agudo. Enfermedad Isquémica Cardíaca. Arritmias. Parada cardíaca. Material de soporte vital (compresor torácico, desfibrilador y marcapasos no invasivo).
- Dolor abdominal agudo. Valoración, soporte y estabilización.
- Hemorragias. Soporte circulatorio. Acceso y fluidoterapia elemental. MAST.
- Emergencias neurológicas. Cefaleas. Parálisis, convulsiones, síncope. Escala de Glasgow. Shock. Tipos. Causas. Soporte vital.
- Alteraciones del nivel de conciencia. Valoración y causas. Accidente Cerebrovascular Agudo. Coma. Hipo e hiperglucemia. Soporte y estabilización.
- Disnea e insuficiencia respiratoria. Valoración. Asma, Edema Agudo de Pulmón. Soporte y estabilización.
- Reacciones alérgicas. Anafilaxia. Soporte y estabilización.
- Intoxicaciones y envenenamientos. Valoración. Soporte y estabilización.
- Trastornos de conducta. Ansiedad. Agitación. Suicidio. Valoración. Soporte y estabilización.
- Enfermedades transmisibles. Medidas preventivas y actitud ante hepatitis y SIDA. Valoración. Soporte y estabilización.
- Heridas. Limpieza y tratamiento general.
- Quemaduras. Tipos. Valoración. Soporte vital.
- Lesiones faciales, cervicales y de cuero cabelludo. Valoración. Soporte y estabilización.
- Lesiones cráneo-encefálicas y vértebro-medulares. Valoración. Soporte y estabilización.
- Lesiones torácicas. Valoración. Soporte y estabilización.
- Lesiones de abdomen y del tracto genitourinario. Valoración. Soporte y estabilización.
- Fracturas, luxaciones, esguinces. Inmovilización. Estabilización. Material de inmovilización.
- Lesiones vasculares graves. Síndrome de aplastamiento. Soporte y estabilización.
- Electrocución. Tipos. Soporte y estabilización.
- Agresión Sexual y violencia física.
- Ahogamiento por inmersión. Valoración. Soporte y estabilización.
- Emergencias con fuego y humos. Emergencias acuáticas y subacuáticas. Lesiones por explosión.
- Picaduras y mordeduras. Valoración. Soporte y estabilización.
- Lesiones por exposición al calor. Golpe de calor. Insolación. Hipertermia maligna. Causas. Valoración y estabilización.
- Lesiones por exposición al frío. Hipotermia accidental. Congelaciones. Valoración. Soporte y estabilización.
- Lesiones por exposición a radiaciones. Valoración. Soporte y estabilización.
- Parto normal y patológico. Períodos de dilatación, expulsivo y alumbramiento. Otras emergencias obstétricas y ginecológicas. Valoración. Soporte.
- Emergencias de la vía aérea en el niño. Causas. Valoración. Soporte y estabilización.
- Convulsiones infantiles. Causas. Valoración. Soporte y estabilización.
- Traumatismos infantiles. Accidentes infantiles. Niño maltratado. Valoración. Soporte y estabilización.



- Muerte súbita del lactante. RCP infantil.
- Acceso al paciente. Desincaeración.
- Movilización de heridos y enfermos.
- Triage.
- Características y uso de los desfibriladores externos.
- Transporte sanitario (I): Generalidades. Fisiopatología. Ambulancias. Transporte sanitario aéreo. Elección del medio de transporte.
- Transporte sanitario (II): Equipamiento. Mantenimiento del vehículo. Conducción de emergencia. Conceptos legales y deontológicos.
- Centros de coordinación de emergencias y sistemas de comunicación y registro.
- Contenidos prácticos mínimos:
  - Técnicas básicas de desincaeración y conducción en transporte primario.
  - Valoración general del enfermo. Movilización.
  - Aproximación al accidente de tráfico. Colocación de los vehículos. Medidas de seguridad en los vehículos.
  - Explicación del material en el transporte primario.
  - ABC del politraumatizado.
  - Conceptos de monitorización en UVI-Móvil. Electrocardiografía. Ventilación mecánica. Pulsioximetría. Tensiometría digital.
  - RCP. RCP-Básica-Instrumental. Ayuda al mantenimiento de la vía aérea y vías venosas. Tipos de fármacos. Arritmias graves. Identificación. Protocolos. Megacode.
  - Politraumatizados. Movilizaciones. Inmovilizaciones. Alineamiento de fracturas. Vía aérea. Soporte circulatorio. Hemorragias.
  - Material traumatológico. Utilización de camillas, férulas, collarines, tracciones, tablas de inmovilización, cortas y largas, chalecos, etc.
  - Ayuda al tratamiento de heridas. Limpieza. Hemostasia. Suturas. Drenajes.
  - Traumatología. Vendajes funcionales. Inmovilización de miembros. Escayolas y férulas.
  - Parto normal y patológico. Test de Apgar en el 1.º, 5.º y 10.º minuto de la vida.
  - Prácticas en UVI-Móvil y SAMU.